



# Fichero de Inquilinos Morosos

Fichero inscrito en el Registro  
General de Protección de Datos  
de la AGENCIA ESPAÑOLA  
DE PROTECCIÓN DE DATOS  
bajo el número de inscripción  
2091551065

AGENCIA  
ESPAÑOLA DE  
PROTECCIÓN  
DE DATOS



## Qué es FIM

El primer Fichero de Inquilinos Morosos que se elabora en España. El FIM contiene información sobre arrendamientos impagados, tanto de personas físicas como jurídicas, aportada por los propios arrendadores y profesionales en la gestión de arrendamientos.

El Fichero de Inquilinos Moroso contiene además toda la información procedente de sentencias judiciales por desahucio, convirtiéndose en la base de datos más amplia y completa sobre morosidad en arrendamientos en el territorio nacional.

FIM es la herramienta indispensable de consulta de más de diez mil profesionales de toda España. La participación en este registro se basa en el principio de reciprocidad, que consiste en beneficiarse de los datos ajenos aportando los propios.

## **Quién puede consultar FIM**

Actualmente, pueden consultarlo tanto profesionales registrados previa homologación por parte de FIM Ibérica, S.L., como particulares con un interés legítimo que realicen consultas individualizadas sin necesidad de registro previo.

## **Cómo consultar FIM**

Las consultas al Fichero de Inquilinos Morosos se realizan de manera on-line a través de la web, desde FIM Ibérica S.L. hemos desarrollado una herramienta intuitiva y de fácil acceso para que pueda realizar dichas consultas de la forma más sencilla, adaptadas a la legislación vigente en materia de protección de datos.

## Cómo inscribir a un moroso en FIM

Existen dos vías de inscripción de morosos en el fichero:

- 1.- Mediante sentencia judicial firme.
- 2.- Mediante el protocolo FIM.

## Protocolo FIM

Al realizar una consulta en FIM, Ud. recibirá el documento de seguridad que deberá añadir a su contrato de arrendamiento, permitiéndole inscribir al inquilino desde el primer día de impago. Para realizar la inscripción inmediata, deberá remitir el Documento de Seguridad facilitado en su consulta a [inscripcion@fimiberica.com](mailto:inscripcion@fimiberica.com).

FIM Ibérica, S.L. se encargará de las comunicaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

## **Beneficios que aporta el uso de FIM**

- 1.- Se comprueba si un inquilino ha tenido incidencias con otros arrendadores.
- 2.- Se tiene acceso al registro de incidencias judiciales por desahucio.
- 3.- Se conoce rápidamente si un candidato a ser inquilino tiene arrendamientos impagados en cualquier parte del territorio nacional.
- 4.- Se tiene acceso a una herramienta de consulta que utilizan más de mil profesionales en toda España.
- 5.- Recepción de un documento de seguridad que permite inscribir al moroso desde el primer día del impago.
- 6.- Se dota al contrato de arrendamiento de la efectividad suficiente para evitar impagos.
- 7.- Disponer de suficiente información para tomar decisiones de la manera más segura en el arrendamiento.



## Información de contacto

**Fichero de Inquilinos Morosos Ibérica, S.L.**

**Apartado de Correos 13.134 - 28080 Madrid**

**Email: [comunicacion@fimiberica.com](mailto:comunicacion@fimiberica.com)**

**WEB: [www.fimiberica.com](http://www.fimiberica.com)**